

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali

Calle 12 No 5 - 75 piso 8 Oficina 813 Centro Comercial "Plaza de Cayzedo" Teléfono 8881128

j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LA SEÑORA DOLORES QUINTERO LOPEZ Y EL SEÑOR DEIBY HERNANDO VIDAL QUINTERO, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2016-00050-00**, (Radicado Fiscalía No. 8014), en el cual, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectados JOSE HAROLD CASA VALENCIA, CLARA INES CASAS DE MATTA, HEREDEROS DE ESTHER VALENCIA DE CASAS, HEREDEROS DE HERNANDO VIDAL BOLAÑOS.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 01 de Noviembre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado los siguientes bienes:

Clase de Bien	Inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 120-36390
Ubicación	Carrera 5 No. 30 N - 82 DEL BARRIO YAMBITARA DE LA CIUDAD DE POPAYAN - CAUCA
Propietarios	JOSE HAROLD CASAS VALENCIA, C.C. 10516804 CLARA INES CASAS DE MATTA, C.C. 25270964 ESTHER VALENCIA DE CASAS, C.C.25251743 HERNANDO VIDAL BOLAÑOS, C.C.10534260

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

SECRETARIA CALI-VALLE

JACKELINE BEDOYA Secretaria